



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Gerencial Regional

N° 005 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 13 FEB. 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 071-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2024, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura...;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



005

Que, mediante OFICIO N° 109-2024-GRI/DRTC-APURIMAC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, solicita asignación presupuestal para elaboración de expedientes técnicos de mantenimientos de vías departamentales;

Que, mediante MEMORANDO N° 071-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Gerencia Transportes Apurímac, por el monto de S/. 211,047.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con INFORME N° 297-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Gerencia Transportes Apurímac, por el monto de S/. 211,047.00 en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 211,047.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	211,047
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	211,047
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	211,047
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	211,047
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	211,047
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	211,047
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	211,047
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	211,047
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	211,047
		=====
	TOTAL PLIEGO	211,047
		=====
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURIMAC	211,047
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	211,047
PRODUCTO	: 3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	211,047
ACTIVIDAD	: 5.001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	54,327
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	54,327
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	54,327



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



005

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional de Apurímac

TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	54,327
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,327
ACTIVIDAD	: 5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	156,720
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	156,720
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	156,720
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	156,720
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,720
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	211,047
		=====
		=====
	TOTAL PLIEGO	211,047
		=====



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000148

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/02/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 005-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 13/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÁ?N MEMORANDO NÂ° 071-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÂ?N DE MODIFICACIÂ?N ENTRE UES PARA TRANSPORTES APURIMAC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	211,047	0
3999999 SIN PRODUCTO	211,047	0
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	211,047	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	211,047	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	211,047	0
TOTAL	211,047	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000018

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/02/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 005-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 13/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM 071-2024-GRAP/09/GRPPAT,INFORME 021-2024-GRI/DRTC-APURIMAC/C.PCD

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0138									0	211,047
3000132									0	211,047
5001449									0	54,327
18									0	54,327
5	2.3								0	54,327
5002376									0	156,720
18									0	156,720
5	2.3								0	156,720
TOTAL									0	211,047





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Sub Gerencia de Presupuesto



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 297 - 2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO

- A : **CPC. NICANOR QUISPE AMAO**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- ASUNTO : **PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 004 CRÉDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**
- REFERENCIA : **MEMORANDO N° 071-2024-GRAP./09/GRPPAT**
- FECHA : **ABANCAY, 013 DE FEBRERO DEL 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, mediante la referencia, se autoriza la Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras de Tipo 4 (Créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac, por un monto total de S/ 211,047.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, como se puede observar de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE	Fuente de Financiamiento	Rubro	ANULACIÓN	CREDITO
001 SEDE CENTRAL	5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5 Recursos Determinados	18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	211,047.00	
200 TRANSPORTES APURIMAC	5.001449	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	5 Recursos Determinados	18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones		54,327.00
	5.002376	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA		18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones		156,720.00
TOTAL					211,047.00	211,047.00

Finalmente se alcanza a su despacho el proyecto de Resolución Gerencial Regional a fin de que sea revisada, en amparo mediante la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1440 y mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Mag. Angel O. Solcedo Valdarrago
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Fecha 13-02-24 Exp. _____

Hora _____ Folio _____ Recepcion: 1120

PROVEIDO

Para: _____

Fecha: ____/____/____ G

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento
Presupuesto y
Acondicionamiento
Territorial

Archivo SGPTOIA O.S.V JOA

www.regionapurimac.gob.pe
 Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
 083 – 322170 anexo 141
subgerencia.presupuesto@regionapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo